ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE VALORACIÓN, DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PROLONGACIÓN DE LA CALLE LUÍS MONTERO BÉJAR. (2010/OBR/20)

APERTURA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (SOBRE B)

ASISTENTES

Señora Presidenta

Dª. Victoria Pérez Pachón

Señores Vocales

D. Pedro Burguillos González

D. Juan Antonio Díaz Aunión

D. Jesús Hernández Rojas

D. Jorge Jiménez Retamal

Señor Secretario

D. Javier de Manueles Muñoz

Técnico Asesor

D. Santiago Corchuelo Álvarez

En la Ciudad de Almendralejo a veintiuno de diciembre de dos mil diez, presididos por la Señora Pérez Pachón, siendo las once horas, se reúne, en la Sala de Comisiones, la Mesa de Contratación para la licitación del contrato 2010/OBR/20, integrada por los señores que en el encabezado se expresan, al objeto de proceder a la apertura de la documentación referente a criterios de adjudicación evaluables de forma automática (sobres B).

Previamente a la apertura los mismos, y de conformiad con lo acordado por esta Mesa en sesión celebrada por la misma el día quince de diciembre de 2010, por el Secretario de la Mesa se informa del resultado de los requerimientos efectuados a aquellas empresas que debían aportar documentación adicional para acreditar su solvencia técnica y profesional.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda excluír del procedimiento de licitación por no acreditar su sovencia técnica y profesional las siguientes empresas:

- ÁNGEL VERA, S.L.U
- URBIBARROS, S.L.
- GED INTEGRAL, S.A.

- MALPICA DEL OESTE, S.L.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros acuerda declarar admitidas a las siguientes empresas:

AGLOMERADOS ARAYA, S.L
TIERRA DE BARROS, S.C.L
ARQUEONUBA, S,L.U.
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L
MOVENS TERRA OMNIS, S.L
VIALIA EDIFICACION CIVIL, S.L
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO
HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
ENAGEX
BARRAGAN-PORTILLA, S.L.
CUBILLANA, S.L
CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A.
MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L
ANDIAJOA, S.L
GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
SENPA, S.A.
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A.
MAGACONS, S.L
MARTIN Y CUADRADO S.L
INCOHERSA, S.A.
LUTRA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.L
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LOZAM, S.L.
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L
IMES-API, S.A.

Por el Secretario de la Mesa se da conocimiento al publico del número de proposiciones recibidas y nombre de los interesados dando posibilidad a los interesados para que puedan comprobar que los sobres contienen las ofertas que se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados. Asimismo manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas.

Antes de la apertura de la primera oferta se invita a los licitadores interesados a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que se estimen necesarias

Siendo las once y veinte minutos, y estando presente los representantes de la empresa licitadora INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LOZAM, S.L. se procede al acto público de apertura de las proposiciones, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Empresa	Oferta Económica
AGLOMERADOS ARAYA, S.L.	285.778,12 €
TIERRA DE BARROS, S.C.L.	289.094,88 €
ARQUEONUBA, S,L.U.	215.607,22 €
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L.	214.581,70 €
MOVENS TERRA OMNIS, S.L.	215.710,85 €
VIALIA EDIFICACION CIVIL, S.L.	259.873,53 €
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO	289.065,09 €
HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	268.259,99 €
ENAGEX	267.093,27 €
BARRAGAN-PORTILLA, S.L.	268.252,71 €
CUBILLANA, S.L.	245.130,06 €
CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A.	238.572,59 €
MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L.	232.849,71 €
ANDIAJOA, S.L.	228.766,20 €
GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.	248.039,26 €
SENPA, S.A.	280.000,00 €
CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A.	274.221,19 €
MAGACONS, S.L.	238.362,89 €
MARTIN Y CUADRADO S.L.	260.808,37 €
INCOHERSA, S.A.	249.261,21 €
LUTRA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.L.	266.775,87 €
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LOZAM, S.L.	238.453,36 €
CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.	246.222,72 €
IMES-API, S.A.	266.773,78 €

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con la cláusula 14ª del Pliego de cláusulas Administrativas particulares acuerda excluír del procedimiento de licitación por no estar debidamente justificadas las bajas realizadas mediante la identificación de los precios ofertados por el licitador, especificando precios unitarios y mediciones y hoja final de resumen de presupuesto, las siguientes empresas:

- PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES MENA, S.L.
- MOVENS TERRA OMNIS, S.L.
- PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA GARCIA DE ALMENDRALEJO
- CUBILLANA, S.L.
- GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A.
- CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y VIALES, S.A.
- MARTIN Y CUADRADO S.L.
- LUTRA, INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.L.

En virtud de las ofertas presentadas y de los acuerdos adoptados por esta Mesa de Contratación las empresas quedan clasificadas en el siguiente orden decreciente:

1. ARQUEONUBA, S,L.U.
2. ANDIAJOA, S.L.
3. MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L.
4. MAGACONS, S.L.
5. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LOZAM, S.L.
6. CEINSA CONTRATAS E INGENIERÍA, S.A.
7. CONSTRUCCIONES DARO ROYO, S.L.
8. INCOHERSA, S.A.
9. VIALIA EDIFICACION CIVIL, S.L.
10. IMES-API, S.A.
11. ENAGEX
12. BARRAGAN-PORTILLA, S.L.
13. HARTIZZA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
14. SENPA, S.A.
15. AGLOMERADOS ARAYA, S.L.
16. TIERRA DE BARROS, S.C.L.

La Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros, atendiendo a la media aritmética de las ofertas presentadas y no excluidas (249.882,08 €), y a la oferta más baja (215.607,22 €, de la empresa ARQUEONUBA, S.L.U.), y de conformidad con la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación y el artículo 136 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público acuerda:

PRIMERO. Presumir que la proposición de la empresa ARQUEONUBA, S.L.U., que ha resultado clasificada en primer lugar, podría considerarse baja anormal o desproporcionada.

SEGUNDO. Solicitar información a la empresa ARQUEONUBA, S.L.U., para que en el plazo de 5 días justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

TERCERO. Solicitar informes a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para que, en el plazo de cinco días, realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la

presunción de baja anormal o desproporcionada y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a la propuesta del licitador presunto en baja anormal o desproporcionada.

CUARTO. Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados en el acuerdo anterior, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La Presidenta de la Mesa da por terminada la reunión siendo las doce horas. Y para constancia de lo tratado redacto el acta que yo el Secretario someto a la firma de la Presidenta y vocales; doy fe.